

Código de Conducta para Proveedores

PLATAFORMA
REDES
Resoluciones Extrajudiciales en Derecho Sanitario



Septiembre 2022

Introducción

PLATAFORMA REDES tiene el compromiso de cumplir las normas legales y éticas del más alto nivel, que se estipulan en nuestro Código de Conducta interno.

La ética empresarial y la responsabilidad social (RS) son de vital importancia en todas nuestras relaciones comerciales, incluidas las que mantenemos con nuestros proveedores, tanto directos como indirectos, ya que son partes interesadas clave en el éxito de nuestra empresa.

Esperamos que nuestros proveedores compartan nuestros principios que buscan mejorar continuamente y ser un aporte positivo en nuestra sociedad, siempre manteniendo la mayor calidad, innovación y eficiencia de nuestros servicios.

El Código de Conducta para Proveedores establece requisitos de comportamiento y la manera en que queremos garantizar su cumplimiento. A cambio, nos esforzamos por ser un socio justo y honesto, que cree firmemente que las relaciones basadas en la confianza y la integridad son sostenibles y beneficiosas para todos.

Todos los proveedores y futuros proveedores de **PLATAFORMA REDES**, independientemente del producto suministrado o el servicio prestado, deben aceptar nuestro Código de Conducta para Proveedores y comprometerse a cumplir sus principios como elemento base de nuestra relación comercial.



Respeto de los Derechos Humanos

PLATAFORMA REDES solo trabajará con proveedores responsables y de confianza, cuyas condiciones y hábitos de trabajo sean éticos y aceptables conforme a los principios enunciados por Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo. Además espera que sus proveedores promuevan el respeto por los derechos humanos en sus ámbitos de influencia y propias cadenas de suministro.

No toleramos el empleo de personas trabajadoras que no hayan prestado de forma voluntaria y consciente su consentimiento. **PLATAFORMA REDES** no admite ninguna clase de trabajo forzado ni de empleo de mano de obra infantil, directa o indirectamente.

Contamos con el apoyo de nuestros proveedores en el respeto de la libertad de asociación y reconocer de manera efectiva el derecho a la negociación colectiva por parte de sus personas trabajadoras.

Los proveedores tratarán a sus personas trabajadoras con respeto, dignidad y protegiéndoles ante cualquier tipo de discriminación por raza, origen nacional, territorial o social, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, membresía sindical, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación. Ninguna persona trabajadora estará sujeta a abuso o acoso físico, sexual, psicológico o verbal.



Respeto al Medioambiente

Desde **PLATAFORMA REDES** contamos con el compromiso de todos nuestros proveedores en el cumplimiento de las leyes y los reglamentos ambientales que son de aplicación en cada caso, adoptando como principio de actuación una actitud preventiva de la contaminación y cuidado del entorno.

Esperamos que nuestros proveedores promuevan un enfoque proactivo para abordar los retos ambientales tales como el de lucha contra el cambio climático y la economía circular disponiendo, por ejemplo, de medidas preventivas para evitar o minimizar la contaminación, con especial consideración a la emisión de gases de efecto invernadero, la optimización energética, el uso eficiente de los recursos, la gestión de residuos y el reciclaje.



Seguridad y Salud

Los proveedores de **PLATAFORMA REDES** deberán tener un lugar seguro de trabajo, que cumpla las disposiciones legales aplicables en materia de seguridad y salud laboral. Esto será de aplicación a cualquier tipo de instalaciones que se proporcionen o se permitan utilizar a sus personas trabajadoras y personal subcontratado.

Esperamos también que tengan un enfoque de mejora continua en el desempeño de la prevención de riesgos laborales, la vigilancia y promoción de la salud y el bienestar de sus personas trabajadoras para llevar a cabo las mejores prácticas de su sector.



Anticorrupción

Todo proveedor de **PLATAFORMA REDES** debe asegurar el cumplimiento de las leyes locales, nacionales e internacionales por parte de su empresa, así como de las empresas con las que se subcontrate productos y servicios cuyo destino final sea **PLATAFORMA REDES**.

No se tolera ninguna forma de corrupción, soborno o extorsión, de carácter público o privado en ninguna de las actividades que desarrolla evitando el uso de prácticas no éticas o susceptibles de influir en la voluntad de personas ajenas a la organización con el fin de obtener algún beneficio, ventaja o contraprestación.

Por ello, los proveedores están obligados a aplicar políticas y procedimientos que eviten la participación en cualquier forma de práctica corrupta (como robo, fraude, conspiración para defraudar, chantaje, soborno, participación en una organización delictiva y blanqueo de capital) bajo ninguna circunstancia.



Seguridad de la Información

Las personas ajenas a **PLATAFORMA REDES** que, por algún servicio o situación deban temporalmente acceder a nuestros sistemas de información, deberán hacerlo siempre bajo la supervisión de una persona acreditada de nuestra organización y previa autorización de ésta, y en cualquier caso, cumpliendo todas las disposiciones de seguridad de la información previstas en la legislación vigente, especialmente a lo que a datos personales se refiere.

Para los accesos de terceros a los sistemas de información de **PLATAFORMA REDES**, siempre que sea posible se les crearán usuarios temporales que serán eliminados una vez concluido su trabajo. Si, de manera excepcional, tuvieran que utilizar identificadores de usuarios ya existentes, una vez finalizados dichos trabajos, se procederá al cambio inmediato de las contraseñas de los usuarios utilizados.

Supervisión y Cumplimiento



Los proveedores que quieran mantener relaciones comerciales con **PLATAFORMA REDES**, aceptan expresamente el cumplimiento de este Código de Conducta. Para ello, se les comunica el mismo con un acuse de recibo, el cual debe ser debidamente cumplimentado. Este acuse de recibo es prueba de entendimiento del contenido del Código de Conducta para Proveedores y aceptación expresa del mismo.

Nuestros proveedores serán responsables del cumplimiento del presente código en sus respectivas organizaciones. Se deberá informar a **PLATAFORMA REDES** de cualquier identificación de incumplimiento, así como el plan de acciones correctivas para remediarlo.

Además, está obligado a informar de cualquier violación a los derechos humanos de cualquiera de sus subcontratistas o proveedores necesarios para dar servicio a **PLATAFORMA REDES**.

Sobre la base de cumplimiento de este Código, la organización se reserva el derecho (además de todos los demás derechos legales y contractuales) a tomar medidas y/o terminar cualquier relación contractual con cualquier proveedor actual que se encuentre en violación del Código.



Canal de Comunicación

Si desea realizar alguna comunicación, denuncia tiene alguna duda en referencia a este código por favor diríjase a info@plataformaredes.es.

PLATAFORMA REDES garantiza que no existirán represalias al comunicante o denunciante que utilice de buena fe los canales de comunicación disponibles de este Código



Aprobación y Vigencia

Este Código entra en vigor el día de su aprobación y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

Se revisará y actualizará periódicamente por la dirección, teniendo en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por **PLATAFORMA REDES**, en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

Fecha de aprobación 3/07/2023
Fdo. Ofelia de Lorenzo

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Yo, con _____ NIF _____ como representante legal de la empresa _____ confirmo la recepción, entendimiento y aceptación del Código de Conducta para Proveedores del **PLATAFORMA REDES**.

Firma y fecha